



Edicto

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA MENCIÓN HONORÍFICA DE DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO A FAVOR DE DÑA. MARIOLA CANTARERO.

En cumplimiento del artículo 26.2 del vigente Reglamento de Honores y Distinciones, se procede a la exposición pública mediante el presente edicto, por plazo de 15 días, del dictamen adoptado el día 19 de junio de 2024 por la Comisión Especial designada al efecto, por el que se dictamina favorablemente la siguiente propuesta:

ASUNTO: MENCIÓN HONORÍFICA SOBRE DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO A FAVOR DE DÑA. MARIOLA CANTARERO- DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES. REF.: P/UA/MGA.

ANTECEDENTES

1º.-11 de junio de 2024: Reunión de la Junta de Portavoces en la que se acordó el inicio de los trámites para la concesión de la mención honorífica sobre denominación de espacio público. Concretamente que la calle adyacente al actual tanatorio (que a fecha de hoy no tiene nombre) pase a denominarse Calle Mariola Cantarero.

2º.- 14 de junio de 2024: Decreto de Alcaldía número 2024001337 por el que se inicia el procedimiento de mención honorífica sobre denominación del espacio público a favor de Dña. Mariola Cantarero.

3º.- 17 de junio de 2024: Informe de la instructora del procedimiento para la concesión de honores y distinciones sobre denominación de espacio público.

CONSIDERACIONES

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245355304635366705 en <https://sede.aspe.es>





PRIMERA.- Es de aplicación el Reglamento de Honores y Distinciones aprobado en sesión plenaria 6/2000, celebrada el 18 de febrero de 2000.

El artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones establece que: *“La denominación y rotulación de una calle, plaza, jardín o espacio público a una persona física determinada se hará con la finalidad de dejar constancia pública de las personas que han contribuido, en su pasado, con una actividad total o resaltante a la Villa de Aspe o que merezcan tal reconocimiento público a juicio de la Corporación.”*

SEGUNDA.- Para la tramitación del expediente se deben cumplir las especificaciones a que se refiere el artículo 25 y siguientes de dicho Reglamento, que establece el procedimiento administrativo para su concesión.

TERCERA.- Obra en el expediente informe de la instructora del procedimiento de fecha 17 de junio de 2024, que dice:

“María Dolores Cantarero Jiménez, conocida artísticamente como Mariola Cantarero es una soprano española. Granadina de nacimiento (1978). Comienza sus estudios musicales en el Conservatorio de su ciudad natal, y posteriormente los ampliará con el Catedrático de canto Carlos Hacar. Ya en carrera se perfecciona con Ruthilde Böesch en Viena, siendo premiada en diferentes concursos internacionales de canto.

Mariola Cantarero recibirá distintos premios por su trayectoria, como “Premio ópera Actual”, “Revelación del círculo de amigos del Liceo”, “Premio Imagen de la Ciudad de Granada”, “Ojo Crítico de RNE”, “La Mención de Honor de la Diputación de Granada”, “La Medalla de Oro de la Ciudad de Granada”, así como “La Medalla de Oro de Andalucía”.

Debutó en el teatro Carlo Felice de Genova con “Le Comte Ory” de Rossini en el año 2000, y desde entonces se convierte en soprano habitual de los principales teatros de Europa, y más allá de nuestro continente, en Asia y América.

Ha sido dirigida por directores como Zubin Mehta, Alberto Zedda, Jesús López Cobos, Daniel Oren, Bruno Campanella, o Roberto Abbado.

Entre su amplia discografía cabe destacar: “Luisa Fernanda” junto a Plácido Domingo en el Teatro Real de Madrid, “Falstaff” dirigida por Zubin Mehta en el Maggio musicale Fiorentino, “La Gazza ladra” del Rossini Opera Festival, “Il Viaggio a Reims” en el Liceo de Barcelona, o “I Puritani” de la Ópera de Amsterdam.

Dentro de esta larga trayectoria profesional, se incluye el gran vínculo que tiene la cantante con el municipio de Aspe, en el que ha dejado su impronta en diversas ocasiones.

La historia comienza, cómo no, a través de Alfredo Kraus y su amistad con el municipio aspense, ya que, en 2001, varios convecinos de Aspe acuden a homenajes que el Dr. Lucas organiza en su honor. Entre ellos estarán: José Prieto Berenguer, Roberto Prieto Berenguer, José Miguel Barberá y Miguel Cascales. Allí conocerán y verán actuar a la soprano, quedando prendados en su admiración con el don de la cantante, sin dudar en invitarla a venir a Aspe.

Así será que, en 2012, se organizó un concierto junto a Simón Orfila y la Banda del Ateneo Musical Maestro Gilabert. Y, desde entonces, la soprano ha acudido a su cita anual en el

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245355304635366705 en <https://sede.aspe.es>





Teatro Wagner de manera altruista, puesto que toda recaudación ha ido invertida siempre en sufragar su visita únicamente.

Ya en 2022, en un encuentro del alcalde y los amigos de Aspe con Simón Orfila, se le plantea la necesidad de la reforma de la Basílica, a lo que se acabó organizando un nuevo fantástico concierto de Simón Orfila, Mariola Cantarero y otro tenor amigo de ambos, Moisés Marín.

Este año 2024 contaremos de nuevo con la apreciada presencia de la soprano, cumpliendo un año más con la tradición.

Por lo que, Mariola Cantarero, es una persona muy vinculada al pueblo, sintiéndose una aspeña más. Y así lo demuestra teniendo también la deferencia cada 3 de agosto de cantarle a la Virgen de las Nieves una salve."

CUARTA.- El artículo 27.1 del Reglamento de Honores y Distinciones de Aspe, establece que: *"Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en Sesión Solemne Extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción"*.

QUINTA.- Dado que se trata de una materia para la que se exige una mayoría especial para su aprobación, será necesario la emisión del informe previo del secretario de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 54.1 b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTA.- La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 18.2 y 26.3 del Reglamento de Honores y Distinciones.

DICTAMEN

PRIMERO: Aprobar la mención honorífica a favor de Dña. Mariola Cantarero sobre la denominación de espacio público; concretamente que la calle adyacente al actual tanatorio pase a denominarse Calle Mariola Cantarero, por su especial entrega y vinculación al pueblo de Aspe.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Área de Servicios a la Persona.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245355304635366705 en <https://sede.aspe.es>





Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 19/06/2024 Hora: 19:08:27

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245355304635366705 en <https://sede.aspe.es>

